

Transparencia

PJ/UTAI P/105/09

De: Carta desde portal UTAI [Correo.Electrónico.gabosietes@yahoo.com.mx]
Enviado: Lunes, 02 de Noviembre de 2009 09:35 p.m.
Para: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx
Asunto: Carta desde portal UTAI

Nombre: Nombre gabriel vicente farfan rivera
Correo Electrónico: Correo Electrónico gabosietes@yahoo.com.mx
Municipio: Municipio metepec
Teléfono: Telefono 0445524221652
Dirección: Dirección azucenas no. 30 metepec, mexico.
Comentarios: Comentarios Estoy realizando un trabajo y me interesa saber de todos los estados que hacen con los intereses de la causiones, multas, conmutaciones que hace el procesado, sentenciado y para que los designan, gracias por su atencion.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
03 NOV 2009
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____



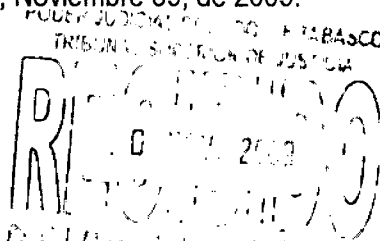
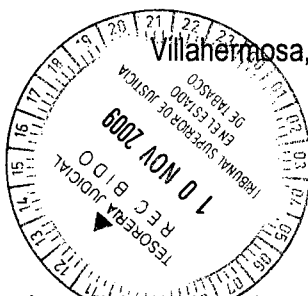
**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia**



OFICIO No. TSJ/OM/UT/445/09

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 09, de 2009.

**LIC. JOSE BULNES ZURITA
TESORERO JUDICIAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E .**



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración acerca de la solicitud de información con folio No. PJ/UTAIP/105/2009, que fue recibida en esta Unidad a mi cargo el 02 de noviembre, en la cual hacen la siguiente pregunta:

1.- "...Que hacen con los intereses de las cauciones, multas, conmutaciones que hace el procesado, sentenciado y para que los designan."

Lo anterior, en virtud de estar en posibilidades de atender la citada solicitud de información. No omito manifestar que contamos con un periodo de 5 días naturales para atenderla, con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Transparencia.

Asimismo, adjunto remito a Usted, copia de la Solicitud donde se está requiriendo la información, para mayor constancia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo. No reelección"**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CCP

LIC. ROMEO NOTARIO MARCIN
COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL

CCP/511/2009

Villahermosa, Tabasco 19 de Noviembre de 2009

LIC. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
23 NOV 2009
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

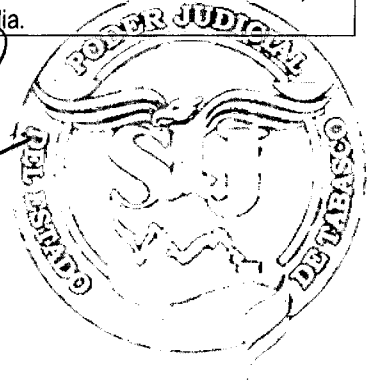
En atención a su escrito TSJ/OM/UT/445/09, informo lo siguiente:

Pregunta	Respuesta
1.- "... Que hacen con los intereses de las cauciones, multas, conmutaciones que hace el procesado, sentenciado y para que los designan. ..."	Los intereses de las cauciones, multas y otros, son utilizados para los gastos establecidos en el Artículo 164 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que a la letra dice: El patrimonio del Fondo se destinará a sufragar los gastos que se originen con motivo de: I.- El otorgamiento de estímulos y recompensas al personal del Poder Judicial. II.- La adquisición de mobiliarios, equipos, libros, así como la construcción y mejoramiento de edificios destinados a oficinas del Poder Judicial, cuando las partidas presupuestales sean insuficientes y las necesidades así lo exijan; III.- La impartición de cursos de capacitación y mejoramiento profesional seminarios y conferencias a los servidores del Poder Judicial. IV.- Ayudas económicas a servidores de bajos ingresos que por sufrir alguna desgracia o calamidad así lo requieran. V.- Los viáticos a los jueces que sean llamados al Tribunal para tratar asuntos oficiales. VI.- Gastos de mudanzas por cambio de adscripción cuando el juez u otro servidor del Poder Judicial, se traslada con su familia.

Sin otro particular le saludo cordialmente.



ATENTAMENTE



C.C.P.- LIC. JOSE GUINEA MARTA TESORERO JUDICIAL
Consecutivo.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/473/09
Interesado: Gabriel Vicente Farfán Rivera
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 23 de Noviembre de 2009.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día Lunes 02 de Noviembre de 2009 a las 09:35 p.m. formulada por el **C. Gabriel Vicente Farfán Rivera** y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/105/2009, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Que hacen con los intereses de las cauciones, multas, conmutaciones que hace el procesado, sentenciado y para que los designan..."

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber al C. Gabriel Vicente Farfán Rivera que **la información solicitada se encuentra disponible.**-----

En atención a **la información solicitada por el C. Gabriel Vicente Farfán Rivera**, se encuentra contenida en el oficio No. CCP/511/2009, fecha 19 del presente mes y año, signado por la Coordinación de Control Presupuestal, Lic. Romeo Notario Marcin, el cual consta de 1 foja útil, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la cual se adjunta en archivo pdf. -----

SEGUNDO: Toda vez que el solicitante C. Gabriel Vicente Farfán Rivera, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada portal de Transparencia **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

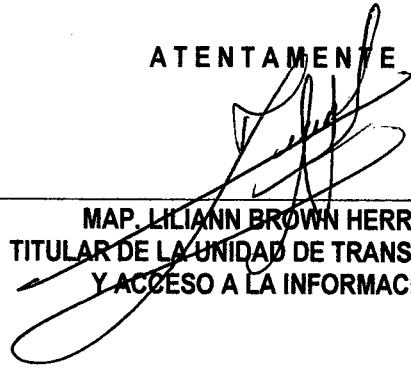


TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



**MAP, LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Archivo.

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

Transparencia

De: Transparencia [transparencia@tsj-tabasco.gob.mx]
Enviado: Lunes, 30 de Noviembre de 2009 01:26 p.m.
Para: gabosietes@yahoo.com.mx
Asunto: ACUERDO DE DISPONIBILIDA DE LA INFORMACION



ACUERDO DE
PONIBILIDAD 10

POR INSTRUCCIONES DE LA MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

ADJUNTO AL PRESENTE ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DELA INFORMACION NUM. 105.2009

OFICIO 473

UNIDAD DE TRANSPARENCIA